INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 686/2022
INF. ADM. CONT. N° 13/2023

Señora:
Lic. Cinthia M. Fariña Ortiz, Administradora
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Presente

La Administradora del Contrato N° 686/2022, Liz González, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud. Y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de emitir, **INFORME DEL MES DE ABRIL- 2023,** en referencia al **Contrato Nro. 686/2022**, de fecha 25 de julio de 2022, llamado Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 **"Servicio de limpieza Integral de los Juzgados de Presidente Franco, Hernandarias y Santa Rita" Licitación Pública Nacional N° 02/2022, rubro 245, ID Nº 408.566,** adjudicado a la empresa **Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** según Resolución N° 376 de fecha 07 de julio de 2.022, emanada del Consejo de Administración de la VI Circunscripción de Alto Paraná, se emite informe cuanto sigue: ----------

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para Servicio de Limpieza Integral de los Juzgados de 1ra. Inst. de Pdte. Franco, Hernandarias y Santa Rita, rubro 245; a cargo de la empresa **Ka´avoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión, RUC. 853166-8.** --------

Control de Ejecución de Contrato

Contrato N° 686/2022

Nº	*NUMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTO*			*OBJETO DEL PROCEDIMIENTO*	*PROVEEDOR CONTRATISTA*		*MONTO DEL CONTRATO*	*MONTO EJECUTADO DEL MES*	*FACT. N°*	*TOTAL EJECUTADO CONTRATO N°686/2022*
	MODALIDAD	NUMERO	ID LLAMADO		NOMBRE	RUC			NRO.	
1	Licitación Pública Nacional	02/2022	408.566	Servicio de limpieza integral de los Juzgados de Pte. Franco, Hernandarias y Santa Rita.	Ka´avoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión	853166-8	1.050.000.000	42.000.000	002-001-0001612	378.000.000

Total, de monto Ejecutado del Contrato Nº 686/2022, del mes de ABRIL 2023: Gs. 378.000.000 (guaraníes trecientos setenta y ocho millones). ----------

Saldo del Contrato N° 686/2022 mes de ABRIL 2023: Gs. 672.000.000 (guaraníes setecientos setenta y dos millones) ----------

Vigencia del Contrato N° 686/2022: 25/07/2022 al 31/08/2024 (25 meses). ----------

DICADES
DEUERO
31/05/2023

INFORME N° 13/2023

EN CUANTO A FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 686/2022 Y EL PBC – ID N° 408.566

MES DE ABRIL/2023

Los servicios solicitados a la empresa Kaavoty, en cumplimiento al **contrato N° 686/2022** y el **PBC** del **ID 408.566 y sus Especificaciones Técnicas**, fueron cumplidos de **forma parcial**, como se puede observar más abajo en el detalle de las multas correspondiente al **Mes de ABRIL - 2023.** ----------

MULTA DEL MES DE ABRIL- 2023

PBC Pg.	Descripción de multa	Multa por jornal	Total de multa
Pg. 49	**g)** Incumplimiento de plazos, en entrega de documentos solicitados por la contratante (factura, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laboral y los que la contratante considere pertinente), se aplicara una multa de **01 (un) jornal por cada día de retraso.** ----------	**Jornal diario: Gs. 98.089** **Obs:** Nota N° 10/2022, del Adm. Del Contrato N° 686/2022, Liz González, Notificado al Supervisor de la Empresa Kaavoty, el Sr. Sebastián Vera en Fecha **30/09/2022**, con el siguiente requerimiento: ---------- - Remitir extracto bancario con firma del gerente del banco o encargado de sucursal del banco, que acredite el pago de la liquidación por renuncia de las dos funcionarias renunciantes Griselda Centurión Samudio C. I. N° 5.735.945 renunciante al término del mes de agosto "31/08/2022" y María Elena Martínez C. I. N° 5.029.828 renunciante en el mes de setiembre "09/09/2022" Plazo de 24 horas. Intimado en la fecha 21/12/2022, vía Nota 19/2023 (sin respuesta en este punto) **Requerimiento sin respuesta hasta la fecha; Multa por 31 (treinta y uno) días contados desde la fecha 01/04/2023 al 31/04/2023.** ----------	Gs. 3.040.759

	g) Incumplimiento de plazos, en entrega de documentos solicitados por la contratante (**factura**, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laboral y los que la contratante considere pertinente), se aplicara una multa de **01 (un) jornal por cada día de retraso.** ----------	**Jornal Diario: Gs. 98.089** **Obs:** Nota de solicitud de pago, con **Factura Crédito N° 002-001-0001612**, de la empresa Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión, correspondiente a la prestación de servicio del mes de **ABRIL**, fue presentado al Departamento Administrativo Financiero, el 10/05/2023, según MESA DE ENTRADA N° 124 y por no reunir los requisitos requeridos por el PBC, en cuanto a las Formas y Condiciones de Pago y para su correcta presentación, se procedió a la devolución de la solicitud, factura y todos los documentos adjuntos a la empresa Kaavoty, via Nota N° 27/2023 Notificado y entregado al Supervisor el Sr. Sebastiano Vera, cuya nueva fecha de presentación de solicitud de pago y sus Documentos Adjuntos, por parte de la empresa se dio en **fecha 30/05/2023. Multa por retrasó de 20(veinte) días.** ---	**Gs. 1.961.780**
		Total, de Multas correspondiente al mes de ABRIL 2023:	**Gs. 5.002.539**

CONCLUSIÓN FINAL

Por el mes de ABRIL 2023, en cuanto a la empresa Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión RUC N° 853166-8, se informa como conclusión final cuanto sigue: ----------

- **Ha cumplido con las TAREAS DIARIAS:** ----------
- **Ha cumplido con las TAREAS SEMANALES.** ----------
- **Ha cumplido con las TAREAS QUINCENALES.** ----------
- **Ha cumplido con las TAREAS MENSUALES.** ----------
- **Ha cumplido con los ELEMENTOS NESESARIOS PARA LA LIMPIEZA.** ----------
- **Ha cumplido con los MAQUINAS DE ALTA CAPACIDAD.** ----------
- En cuanto a requerimiento, **sigue pendiente de cumplimiento hasta la fecha, una respuesta efectiva,** por parte de la empresa kaavoty, **del Punto 1. del apartado de MULTAS DEL MES DE ABRIL 2023.** -----

Las multas son aplicadas a partir del mes del vencimiento del plazo del requerimiento, así también la aplicación de las multas en el aparatado de **"MULTAS DEL MES DE ABRIL 2023"**, no exime de las faltas a la

empresa, únicamente la extinción de la falta y de la multa se dará cuando las mismas sean subsanadas por parte de la empresa kaavoty. ----------

Así también se aclara que; por cada incumplimiento citado en el informe, fueron imputadas las multas en el mes de ABRIL y seguirán siendo imputadas en los legajos de los meses siguientes, hasta la fecha en que sean subsanadas por la empresa kaavoty. ----------

Por todo lo expuesto en este Informe se concluye finalmente, **que en el mes de ABRIL 2023, la empresa kaavoty de Carlos Rubén Centurión, ha cumplido de forma parcial con las Especificaciones Técnicas y Condiciones contractuales en cuanto a los requerimientos establecidos en el PBC - ID N° 408.566, a la fecha de este informe.** ----------

Todos los documentos, como las Notas de requerimiento, Notas de contestación de la empresa con sus adjuntos y extractos bancarios de los funcionarios y otros documentos, citados en este informe, fueron remitidos, por separado de este informe, vía mesa de entrada electrónica de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, al Departamento Administrativo Financiero, para su conocimiento. Así también todas las documentaciones se encuentran a disposición, con quien suscribe este Informe. ----------

Es expide este Informe en fecha 30 de Mayo del 2023. ----------

Es mi informe. Salvo mejor parecer.-

Poder Judicial
VI C. J. Alto Paraná